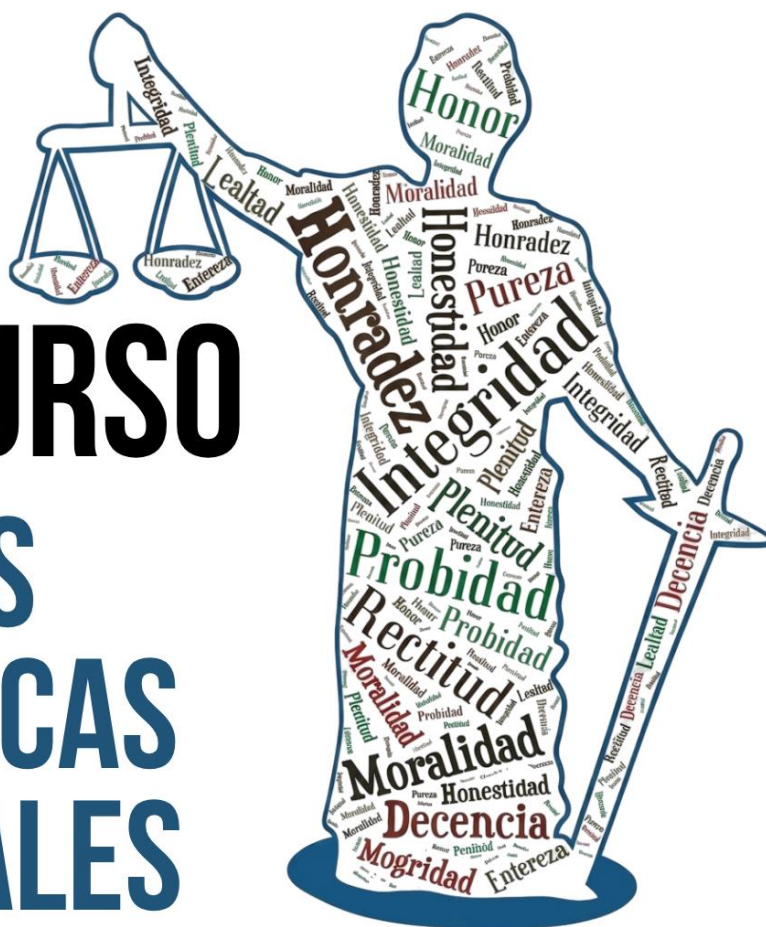




CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS JUDICIALES



BUEN GOBIERNO JUDICIAL 2026
TRANSPARENCIA
INTEGRIDAD
RENDICIÓN DE CUENTAS

BASES Y CONDICIONES



MÁS INFORMACIÓN
MÁS ACCESO
MEJOR JUSTICIA

Antecedentes

La Corte Suprema de Justicia, a través de la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional, ha desplegado esfuerzos para llevar adelante las políticas de Buen Gobierno Judicial ante la ciudadanía mediante actividades de acceso a la justicia, a la información pública, a la rendición de cuentas y espacios de diálogo ciudadano.

Conforme a lo dispuesto en la Acordada No. 783/2012 que aprueba el Código de Buen Gobierno del Poder Judicial de la Rca. del Paraguay, la Corte Suprema de Justicia realiza jornadas de Auto-evaluación en las Circunscripciones Judiciales del Interior con el objetivo de fortalecer la gestión a nivel nacional, empleando Indicadores Internacionales sobre Transparencia, Integridad y Rendición de Cuentas, aprobados por la Resolución No. 6375 /2016. Cada Jornada de Auto-evaluación permite a las Circunscripciones Judiciales incorporar acciones de mejora continua en el gobierno judicial a nivel departamental.

Conforme a la Visión que se ha definido en el Plan Estratégico del Poder Judicial 2021-2025 *“Un Poder Judicial independiente que garantice el acceso a la justicia, incluyente, caracterizado por brindar a la ciudadanía un servicio de imparcial, con apego a las leyes, eficiente y transparente, mediante la aplicación de innovación tecnológica en el ámbito jurisdiccional y administrativo”* y en marco de los Convenios y Tratados internacionales suscritos por la Rca. del Paraguay, el Poder Judicial implementa las recomendaciones emanadas de las mesas de trabajo de los organismos internacionales mediante acciones que fortalecen el sistema de justicia nacional promoviendo buenas prácticas. mecanismos anticorrupción y la lucha contra el crimen organizado.

La Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional, ha impulsado con el apoyo de los organismos de cooperación internacional, la sistematización de experiencias positivas y buenas prácticas en las políticas de Buen Gobierno dentro del Poder Judicial y los ha consolidado en una Guía de Espacios Amigables, donde se han plasmado las prácticas judiciales en base a criterios definidos en un proceso de construcción y validación con los actores de las mismas.

Las herramientas desarrolladas se han difundido en la institución y se ha promocionado la misma a través de actividades de difusión en conversatorios internos y externos, para su réplica, lográndose actividades de diálogo con la ciudadanía, con las comunidades de circunscripciones judiciales y sectores universitarios principalmente.

El Departamento de Integridad Institucional, dependiente de la Dirección de Cooperación y Asistencial Judicial Internacional, busca fortalecer la cultura del Buen Gobierno Judicial y los espacios amigables para la ciudadanía, mediante la presentación de buenas prácticas y rescatar las acciones positivas que se están llevando dentro de la institución, fruto de la creatividad, el compromiso con los principios y valores institucionales con productos de la actividad de los funcionarios de la institución al servicio de la ciudadanía.

Objetivo

Lograr promoción y difusión de las Buenas Prácticas Judiciales en transparencia, integridad, acceso a la información y participación ciudadana, realizadas por los órganos integrantes del Poder Judicial.

Nociones Básicas e importancia

Conceptos

Las políticas de Buen Gobierno serían aquellas acciones llevadas a cabo por la Administración de Justicia que forman parte de su quehacer diario, el uso constante, costumbre o norma y que consisten en poner en funcionamiento práctico el marco teórico que emana del concepto de Calidad, Transparencia e Integridad en el servicio Judicial, de manera innovadora y tendientes a la mejora de los servicios de Justicia.

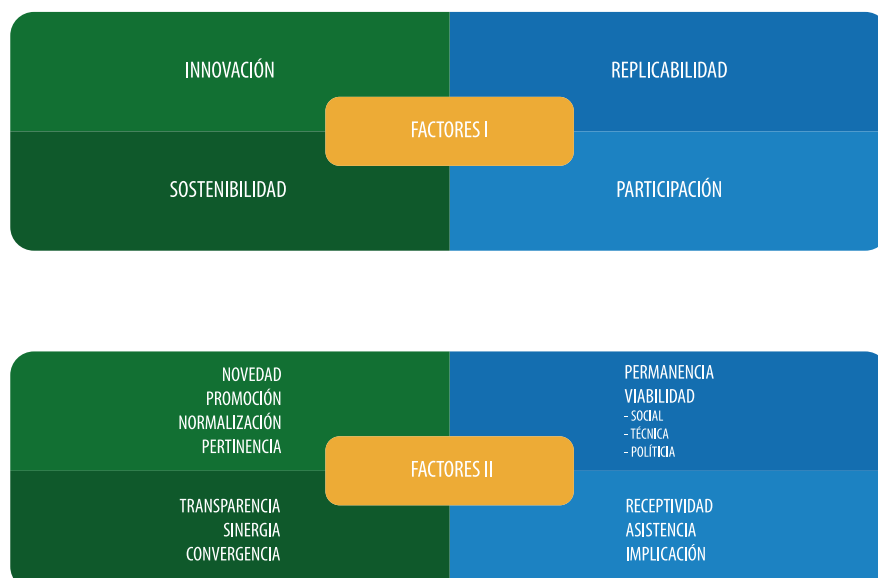
De esta manera “las prácticas de Buen Gobierno” pueden ser muchas y muy variadas, una forma de clasificarlas sería por componentes de la Integridad, Transparencia y Rendición de Cuentas del Poder Judicial:

Rendición de Cuentas, Visibilidad Social, Integridad o Participación. Si atendemos a otros criterios la podríamos clasificar según su objetivo: formativas, decisorias, informativas. Lo cierto es que la variedad de prácticas es amplia y depende de la capacidad creativa que seamos capaces de generar.

Importancia

- Permiten aprender en base a la experiencia de otros.
- Facilitan y promueven soluciones innovadoras, exitosas y sostenibles a problemas compartidos.
- Permiten tender puentes entre las soluciones empíricas efectivas, la investigación y las políticas.
- Proporcionan orientaciones excelentes para el desarrollo de iniciativas nuevas y la definición de las políticas.

Criterios básicos: Por iniciativa de la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional se ha desarrollado el sistema de categorías construido en base a la “guía de espacios amigables...” que sirve de orientación para los factores y criterios de buenas prácticas, que vemos a continuación:



INNOVACIÓN

Novedad

Es la capacidad de resolver de forma diferente a lo habitual un problema, un asunto o cualquier cuestión.

Promoción

Acciones de comunicación para la puesta en valor de la práctica acometida (Plan de acción que aúna objetivos, recursos, medios, tiempos, sectorización, con la finalidad de comunicar, informar, formar y poner en valor la práctica).

Normalización

Capacidad de la práctica de formar parte de la cotidianeidad del servicio promotor.

Pertinencia

Cumplimiento de los objetivos previstos para la práctica (Identificación de la coherencia entre la metodología innovada y los objetivos y finalidades definidas en la práctica).

SOSTENIBILIDAD

Mantenimiento en el Tiempo.

Capacidad de la práctica de perdurar a lo largo del tiempo. Identificación de la práctica en la planificación operativa de los servicios que la implementan.

Viabilidad técnica.

Capacidad de desarrollarse la práctica con eficiencia y eficacia (tiene un marco normativo, una estructura organizacional, sistema de evaluación y seguimiento de la misma).

Viabilidad económica.

Capacidad de desarrollarse la práctica con solvencia (con un presupuesto, rubros o recursos de algún tipo que cubran o fortalezcan las prácticas).

Viabilidad social.

Capacidad de la práctica de desarrollarse hacia el interés social (participación del público al que va dirigido, adaptación a la realidad del mismo, utilización un espacio físico adecuado).

REPLICABILIDAD

Transferencia

Intención, capacidad o acción de exportar la práctica a otro contexto territorial o institucional. (Recopilación de la experiencia, difusión de la misma, espacios para transferir a otros actores).

Sinergia

Concurso activo de todas las partes para generar una acción (Se generan acciones a partir de la práctica, identificación de otras instituciones, actores o grupos que se van incorporando).

Convergencia

Capacidad de concurrencia de otras prácticas ya sean de transparencia o no (complementación o coincidencia con otras prácticas).

PARTICIPACIÓN

Receptividad

Interés subjetivo o ideológico, satisfacción socio afectiva y percepción de rentabilidad, que expresan y/o mantienen los diferentes actores (Interés de los ciudadanos, demanda de la actividad, satisfacción de los ciudadanos con la misma).

Asistencia

Afluencia de los diferentes actores a la práctica (Cantidad de participantes adecuada, público pertinente al tema, diversidad grupos y actores).

Implicación

Capacidad de los actores del proceso de involucrarse en el mismo (coordinación implementada entre instituciones, sociedad civil, grupos vinculados, estructuras de participación y mecanismos para involucramiento efectivo de actores).

Requisitos:

Destinatarios del concurso.

Se pueden presentar al presente concurso, todos los Tribunales, Juzgados, las direcciones, oficinas y dependencias del Poder Judicial, de todas las circunscripciones judiciales tanto del **área administrativa, área jurisdiccional y área Registral**, a través de los funcionarios integrantes de las mismas.

Iniciativas que se pueden postular.

Se pueden postular todas aquellas iniciativas, prácticas o experiencias positivas que contribuyan a mejorar el servicio de Justicia, la calidad en la gestión transparente, la eficiencia o que de alguna manera innoven o aporten una solución a problemas propios de la institución.

Quienes.

Los Tribunales, Juzgados, las Direcciones, oficinas y dependencias, o la participación conjunta de estas, deben presentarse a través de una persona integrante de la misma y que haya participado de la práctica, quien suscribirá el formulario y remitirá los documentos e informaciones adicionales que puedan ser requeridos como responsables de la presentación de la postulación.

Lugar.

Se pueden presentar iniciativas de todas las circunscripciones judiciales del país, tanto de áreas que desempeñen tareas jurisdiccionales como no jurisdiccionales o incluso aquellas que son llevadas delante de manera conjunta, combinada o coordinada entre diferentes áreas, unidades o dependencias.

Tiempo.

Se pueden presentar al presente concurso, prácticas comprendidas o que hayan tenido su desarrollo o vigencia en el lapso de los últimos 2 años.

Forma de presentación

La iniciativa debe presentarse de acuerdo a las Bases y condiciones aquí establecidas y de acuerdo a las instrucciones de la página web del Poder Judicial en la siguiente dirección:

www.pj.gov.py/buenaspracticas

En esa dirección, se descarga del formulario de postulación en un documento del sitio web. Se deben llenar los datos solicitados en el formulario y realizar la descripción de la práctica. Una vez finalizado el llenado, se debe guardar el formulario de postulación y enviar junto con los documentos respaldatorios de la práctica anexos (fotos, documentos, notas, acuerdos, etc.), a la dirección de correo:

buenaspracticas@pj.gov.py

Una vez enviada la práctica a la dirección de correo, el remitente de la práctica recibirá una confirmación de recepción la postulación y los documentos, a la misma dirección de correo desde la cual fueron remitidos.

Etapas y Fechas:

ETAPAS Y FECHAS		ACTIVIDADES
1°	Presentación del Concurso y apertura de recepción de postulaciones y consultas: 14 de Setiembre de 2026	Lanzamiento del Concurso. - Apertura del periodo de recepción de postulaciones a través del formulario electrónico ubicado en la siguiente dirección www.pj.gov.py/buenaspracticas. - Difusión del concurso a través de los siguientes medios: - o Páginas Web/Redes Sociales - o Afiches/Flyers. - o Boletín Electrónico. - o Red de Comunicación Interna. - Recepción de Consulta a la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional: - o (021)480-016. - o Interno 2073 – 3838 - o Correo electrónico buenaspracticas@pj.gov.py
2°	Cierre de periodo de recepción de Postulaciones y consultas: 31 de Octubre de 2026	- Confirmación y recepción de postulaciones y documentos a los participantes. - Cierre de recepción de postulaciones y documentos.
3°	Preselección y evaluación de prácticas presentadas por un jurado plural: 02-30 de Noviembre de 2026	- Evaluación de admisibilidad (cumplimiento de los requisitos formales estipulados en las Bases del Concurso). - Solicitud de aclaraciones a los postulantes, en caso de ser necesarias. - Evaluación técnica de las iniciativas admitidas por jurado plural representativo (un juez, un director, un representante de la ciudadanía, un periodista). - Todas las Iniciativas presentadas, independientemente de su preselección o premiación, formarán parte del banco de Buenas Prácticas Judiciales.
4°	09 de Diciembre de 2026	- Reconocimiento de las Buenas Prácticas en conmemoración al Día Internacional de Lucha Contra la Corrupción.

Sistema de Selección y premiación:

El Concurso de Buenas Prácticas, tiene como propósito distinguir y promover las mejores buenas prácticas judiciales, por esa razón, la evaluación se realizará en base a criterios que constituyen una buena práctica.

Preselección.

La preselección de las prácticas se hará de acuerdo al cumplimiento de los requisitos formales de admisibilidad. La ausencia de algunos de los requisitos significará la eliminación de la práctica del concurso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Envío de Formulario ajustado a bases y condiciones.
- b) Envío de documentos respaldatorios.
- c) Cumplimiento de plazos previstos en el cronograma.

Todas las iniciativas presentadas, independientemente de su preselección o premiación, formarán parte del Banco de Buenas prácticas judiciales, a cargo del Departamento de Integridad, dependiente de la Dirección de Cooperación y Asistencia Judicial Internacional, a fin de establecer recomendaciones a las mismas para su mejoramiento.

Evaluación (método, jurado, reglas).

La evaluación de las prácticas será realizada por un jurado plural, en base a criterios de buenas prácticas, que serán calificados de acuerdo a la información suministrada en el formulario de postulación y anexos.

Las postulaciones preseleccionadas serán presentadas a cada jurado de manera separada, para que esta las pueda calificar y dar un puntaje en base a los criterios técnicos, que estarán consignados en una matriz de evaluación. Cada práctica sumará los puntos asignados por cada jurado y el total determinará el orden de los ganadores del concurso.

La evaluación la realizará un jurado plural representativo integrado por personas de sectores relacionados al servicio de justicia y de la ciudadanía:

- a) Un Magistrado
- b) Un Director
- c) Un representante de la ciudadanía.
- d) Un miembro del tribunal de ética judicial
- e) Un periodista

Reconocimiento y Premiación.

Las prácticas que sean preseleccionadas serán distinguidas con un Diploma de reconocimiento a la unidad participante.

Las 3 prácticas jurisdiccionales y 3 prácticas administrativas/registrales que obtengan el mayor puntaje, serán consideradas sobresalientes y tendrán el siguiente reconocimiento:

- a) Una placa de distinción a la unidad.
- b) Diploma de reconocimiento a la unidad.

Las placas y los diplomas serán entregados en un acto público, a los representantes de las respectivas unidades.

Publicación de buenas prácticas.

Las iniciativas que pasen con mayor puntaje serán publicadas en la página web del Poder Judicial, para su visibilidad y difusión.

Se destacarán en especial las sobresalientes y se difundirán por varios medios de comunicación y se compartirán en conversatorios internos para transmitir la experiencia.